

ALVAREZ HERNANDEZ JOAQUIN NICOLAS C/ CALDERON ALBERTO ADAN
Y ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. S/ ORDINARIO -
DAÑOS Y PERJUICIOS RO-03988-C-2024

General Roca, 13 de febrero de 2026.-MG

Proveyendo las presentaciones de la Dra. García de fecha 10/02/2026 16:01:50, y del Dr. Campenni de fecha 10/02/2026 15:52:49 h -hora inhábil- se entienden ingresados en fecha 11/02/2026:

Téngase presente el acuerdo arribado por las partes, en los términos del art. 1642 del CCyC, el que adquiere fuerza de sentencia para su ejecución en caso de incumplimiento.-

De los honorarios pactados a favor de los letrados de la parte actora, dese vista a la Caja Forense, a cuyo efecto vincúlese al Dr. Joison.-

Regulo los honorarios del Dr. **TOMÁS CAMPENNI** en la suma de **\$12.600.000.-** (arts. 6, 7, 8, 10, 11, 38 y 39 Ley G 2212)- Notifíquese. Cúmplase con la Ley 869.- (MB 70% de honorarios de parte actora).-

Regulo los honorarios de los/as peritos/as **Néstor Fernando Andrada** (acompañó informe en fecha [25/07/2025 18:28:47](#)), **Valeria Yamila Bazzo** (informe en fecha [25/11/2025 17:49:47](#)) y **Anabela Riat** (acompaña pericia el [03/11/2025 12:57:18](#)); en la suma de **\$3.600.000 a cada uno- (4% del MB a C/u - -arts. 19, 20 Ley 5069-)**.

Determínese por Secretaría los impuestos y sellados a oblar.-

Fecho, vuelvan a despacho a fin de emitir por OTICCA el formulario de cargas fiscales (Ac 17 y 18 STJ), que estará disponible en el expediente para que la condenada en costas lo retire y proceda a abonar el mismo ante el Banco Patagonia S.A, haciéndole saber que el formulario que se genere tendrá determinado el vencimiento a 30 días corridos desde la confección del mismo, bajo apercibimiento de lo previsto por la Ley Fiscal.-

Se hace saber que se encuentra habilitada la cuenta 126752964. En caso de ser necesario durante la tramitación del proceso, notifíquese al Banco Patagonia S.A a fin de que proceda a la reapertura de la misma debiendo consignarse especialmente el número de cuenta, y cumplido ello, proceda a poner a

disposición de la Unidad Jurisdiccional los fondos existentes si los hubiera.

Hágase saber que el informe del Banco será publicado sin providencia, vinculándose la cuenta en la solapa correspondiente.

Hágase saber que deberá librar cédula al Banco Patagonia mediante el Sistema PUMA -Tipo de Movimiento: Notificación- (tildando la opción: Organismo / Entidad), con transcripción únicamente de la parte pertinente (fecha, orden y firma).

Agustina Naffa

Jueza

Sra. Jueza:

De acuerdo a lo ordenado precedentemente procedo a la liquidación de Impuesto de Justicia, Sellado y Contribuciones que deberán ser oblatos en los presentes:

MONTO BASE	\$ 90.000.000.-
IMPUESTO DE JUSTICIA	\$ 2.250.000.-
SELLADO DE ACTUACION	\$ 49.970.-
COLEGIO DE ABOGADOS	\$ 180.000.-

SECRETARIA, 13 de febrero de 2026.-MG

Solange Letelle

Secretaria Subrogante